

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL****Nº 109-2023-MPSM**

Tarapoto, 16 de octubre de 2023.

VISTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN en Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 16 de octubre de 2023, debatió el Dictamen N° 018-2023-COEP-P-MPSM, relacionado con la celebración del CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA INCENTIVO PRESUPUESTARIO DESCENTRALIZADO PARA GOBIERNOS LOCALES ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que, corresponde al Concejo Municipal; "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales".

Que, el CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA INCENTIVO PRESUPUESTARIO DESCENTRALIZADO PARA GOBIERNOS LOCALES ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, tiene por objeto apoyar el fortalecimiento de una gestión de las finanzas públicas descentralizada, transparente e inclusiva en la municipalidad, y a la optimización del uso de recursos públicos orientados a mejorar la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos que priorice las necesidades de los ciudadanos, contribuyendo al desarrollo económico sostenible y a la reducción de la pobreza en dichas circunscripciones.

POR TANTO

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **APROBÓ por mayoría** con seis votos a favor, cero votos en abstención y un voto en contra, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente acuerdo.

ACUERDO:



ARTÍCULO 1º. – APROBAR el CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA INCENTIVO PRESUPUESTARIO DESCENTRALIZADO PARA GOBIERNOS LOCALES, ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, que tiene por objeto apoyar el fortalecimiento de una gestión de las finanzas públicas descentralizada, transparente e inclusiva en la Municipalidad, y a la optimización del uso de recursos públicos orientados a mejorar la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos que priorice las necesidades de los ciudadanos, contribuyendo al desarrollo económico sostenible y a la reducción de la pobreza en dichas circunscripciones.

ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR a la señora Alcaldesa la suscripción del convenio invocado en el artículo precedente, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 4º. - ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad www.mpsm.gob.pe.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.c
AL;
GM;
SG;
OAJ;
GPP;
GI;
OCOPI;
OIS;
OII y
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
LILIAN PEREA PINEDO
ALCALDESA

